

El que suscribe, **Licenciado Miguel Ángel Bosques Vera, Director General de Desarrollo Social** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, 340, 341, 342, 344 y 345 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como, 18 fracción V, XXII Y XXVI, 119 fracción I, 120 fracciones I y XVI, 121 fracción II y 123 fracciones VIII y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, artículos 24 bis, 25 fracción IX del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato y de conformidad con lo dispuesto en las Bases Décima Primera y Vigésima de la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, suscrita el día **28 de marzo de 2025** y en las fracciones VII punto A inciso n) y VIII punto A inciso h) del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, publicada en el periódico oficial, número. 187; Quinta Parte de fecha 17 de septiembre del 2024, que abroga la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; establece que, las asociaciones de habitantes o colonos podrán participar y colaborar con las autoridades municipales en la consecución del bien común y coadyuvar en el mantenimiento de la tranquilidad, la seguridad y la salubridad pública.

SEGUNDA. - De conformidad con el artículo 342 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se establece que las asociaciones de habitantes o colonos se integrarán por habitantes de la demarcación territorial, en los términos que disponga el reglamento o convocatoria respectiva.

TERCERA.- El Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, establece que, El Comité de Colonos es el órgano de representación ciudadana, participación y colaboración social, integrado por un conjunto de vecinos de una colonia, fraccionamiento o barrio pertenecientes a la zona urbana del municipio, electos democráticamente en asamblea, que genera propuestas de interés general y que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad de obligarse contractualmente ante la administración pública municipal.

Asimismo, el citado reglamento establece que, la administración pública municipal fomentará la vida asociativa y la participación ciudadana y vecinal, propiciando entre ellas la cooperación y colaboración, en beneficio del desarrollo de su colonia, fraccionamiento, barrio.

CUARTA.- El día **28 de marzo de 2025** la Presidencia Municipal de León, Guanajuato, a través de la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León y la Dirección General de Desarrollo Social expedieron la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, dirigida a todas las personas habitantes de las colonias, fraccionamientos o barrios del Municipio de León, Guanajuato, que estuvieran interesadas en presentar planilla para participar en la Asamblea Constitutiva, que se desarrollaría en las colonias, fraccionamientos o barrios mencionados en la base decima primera de dicha convocatoria, a efecto de que las planillas sean consideradas para la constitución del comité de colonos, así como para el nombramiento de quiénes ocuparán las carteras de:

1.- Presidente;

2.- Secretario General;

3.- Secretario de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad, y

4.-Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Dicha convocatoria establece los requisitos y el procedimiento que se deberán observar para integrar las planillas de elección, la cual fue publicada en la Gaceta Municipal que es el órgano oficial de difusión y de comunicación del Gobierno Municipal de León, en los lugares visibles de las colonias, fraccionamientos o barrios que conforman geográficamente el Comité de Colonos a constituirse, en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y a través de Redes Sociales de la Dirección General de Desarrollo Social.

QUINTA. - Por consiguiente el día **01 del mes de abril de 2025**, en el horario comprendido entre las 08:30 horas y las 15:30 horas, las personas aspirantes presentaron su planilla para participar en la Asamblea Constitutiva del Comité de Colonos que les corresponde geográficamente, las planillas se integran por 4 cuatro personas: Una persona titular a cargo de la Presidencia, la persona titular a cargo de la Secretaría General, una persona titular a cargo de la Secretaría de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad y la persona titular a cargo de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en las colonias del Municipio, la planilla pudo ser integrada por hombres y mujeres, incluyendo a todas aquellas personas que hayan sido parte del Comité de Colonos con anterioridad, y que por diversas causas dejaron de pertenecer a este.

SEXTA. - En razón de lo anterior, el día **02 de marzo de 2025** el personal designado por la Dirección General de Desarrollo Social con la intervención del personal de la Contraloría Municipal comisionado para dicho acto, llevaron a cabo la apertura de los sobres cerrados que contenían los documentos presentados por las personas aspirantes a participar en la Asamblea Constitutiva, a efecto de verificar que se acreditaran los requisitos establecidos en la convocatoria.

Como resultado, se recibieron **46** planillas, de las cuales **43** acreditaron con los requisitos, **03** planillas no acreditaron con los requisitos y en **12** colonias, fraccionamientos o barrios de los mencionados en la base décima primera de la convocatoria no se registraron planillas o ninguna acreditó los requisitos establecidos en la misma, por lo que se emitirá nueva convocatoria dentro de los 15 días hábiles siguientes para que las personas habitantes de las mismas, estén en posibilidad de registrar su planilla para participar en la Asamblea Constitutiva.

SÉPTIMA. - El día **07 de abril del presente año**, en las colonias, fraccionamientos o barrios descritos en la base décima primera de la convocatoria, en las que al menos una planilla acreditó con todos los requisitos de la convocatoria, el personal designado por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social realizó la asamblea constitutiva para la elección del Comité de Colonos de la respectiva colonia, fraccionamiento o barrio, atendiendo lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato y en el Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, dicha asamblea se realizó bajo el siguiente orden del día:

- I. Presentación del presídium y objetivo,
- II. Nombramiento de escrutadores,
- III. Verificación del quórum requerido de acuerdo al diagnóstico social previamente realizado, así como de la lista de asistencia,
- IV. Entrega de Informe final de resultados y del patrimonio que tenga bajo su resguardo por parte del Comité de Colonos saliente,
- V. Exposición de cargos, facultades y atribuciones de quienes integren el Comité de Colonos,
- VI. Presentación de las personas que integran las planillas,
- VII. Votación para la elección del Comité de Colonos de las planillas registradas,
- VIII. Resultados de la elección de las planillas.

En el supuesto de la constitución del Comité de Colonos por primera vez, se excluye lo relativo a la fracción IV.

Como resultado, se constituyeron en la primera asamblea **06** Comités de Colonos y se convocarán **35** segundas asambleas de constitución, ya que no cumplieron con lo establecido en el artículo 44 cuarenta y cuatro del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, las cuales se llevarán a cabo dentro de los siguientes diez días hábiles y **01** no se constituyó debido a que no fue aprobada por la mayoría de los asistentes a la asamblea, por lo cual se declaró improcedente de conformidad a la fracción VIII, Inciso I del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato y en próximos días se convocará nuevamente para realizar el proceso correspondiente para su constitución.

OCTAVA. - En aquellas colonias, fraccionamientos o barrios en los cuales se llevó a cabo la primera asamblea constitutiva y no se reunió el quorum del veinte por ciento del total de los propietarios o poseedores de los inmuebles habitados, se programó en la primera asamblea una nueva fecha para realizar una segunda asamblea constitutiva.

El día **07 de abril del 2025**, se llevaron a cabo **03 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **31 de marzo del 2025**, de las cuales **03** se constituyeron.

El día **07 de abril del 2025**, se llevaron a cabo **04 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **01 de abril del 2025**, de las cuales **04** se constituyeron.

El día **07 de abril del 2025**, se llevaron a cabo **05 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **02 de abril del 2025**, de las cuales **05** se constituyeron.

El día **07 de abril del 2025**, se llevó a cabo **01 segunda asamblea constitutiva** de las programadas el día **03 de abril del 2025**, de la cual **01** se constituyó.

El día **07 de abril del 2025**, se llevaron a cabo **03 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **04 de abril del 2025**, de las cuales **03** se constituyeron.

NOVENA. - Por lo anterior expuesto y toda vez que se verificaron los resultados del proceso de elección de las planillas ganadoras y atendiendo lo establecido en la base vigésima de la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, se:





ACUERDA

PRIMERO. - Se nombra a las siguientes personas que fueron electas por los colonos para integrar los siguientes Comités de Colonos que permanecerán en funciones durante el periodo de gestión de la Administración Pública Municipal 2024-2027:

NO	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	DELEGACIÓN	COLONIA	PERSONA A CARGO DE LA PRESIDENCIA	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO
1	21 de marzo de 2025	Del Carmen	Hacienda Los Otates	Andrea Berenice Ávila Cercado	María De Jesús Ángel Parra	Juan De Dios Hernández Talavera	Araceli Hernández Mancilla
2	21 de marzo de 2025	Las Joyas	Cerrito De La Joya I Sección	Margarita Alejandra Serratos Ramírez	José Manuel Sámano	Ana Luisa Martínez Narváez	Claudia Patricia Hernández Alcalá
3	21 de marzo de 2025	Las Joyas	Puerta Dorada II Sección	Carolina Pérez Alvarado	Ma. Elena Jasso Quijas	Silvia Noemí Esparza Vázquez	Evelia Cruz Trejo
4	22 de marzo de 2025	Del Carmen	Bosques (Misael Núñez)	Karla Karina Montoya Hernández	María Del Carmen Armendáriz Prado	Francisca Barajas Pérez	María Del Refugio Martínez Hernández
5	22 de marzo de 2025	Las Joyas	Lomas Del Mirador	Ernestina Quezada De La Torre	María De Lourdes Belleza Arrona	Ana Cecilia López Jacinto	Mónica Escareño Oliva
6	22 de marzo de 2025	Las Joyas	Montañas Del Sol	Erika Ivette Gómez Gómez	Leticia López Rodríguez	María De Lourdes Padilla Segura	Olivia Del Rocío Navarro Valdez
7	22 de marzo de 2025	San Juan Bosco	Piletas II Sección	Juana Reyna Vargas	Ma. Yolanda Córdova Martínez	Erika Valadez López	María Isabel Quintana García
8	23 de marzo de 2025	Cerrito De Jerez	Pinar Del Tajo	Paloma Cruz Vázquez	Laura Josefina Becerra Rodríguez	Martha Patricia Gálvez Hernández	Javier Romero Espinosa
9	23 de marzo de 2025	Coecillo	San Felipe De Jesús I	Alma Delia Vallejo Lerma	María Mercedes Moscot Uribe	Sayra María Villanueva Romero	Maricela Rodríguez Mendoza
10	23 de marzo de 2025	Del Carmen	Paseos Del Molino	Edith Mojica Sánchez	Judith Jovana Ponce Contreras	Angelica Hernández Rodríguez	Valeria Carolina Abundiz González
11	23 de marzo de 2025	Las Joyas	Observatorio II	Juana Luna Estrada	Ma. Estela Cruz Aldana	Josefina González	Ma. De La Luz Valencia Guzmán
12	23 de marzo de 2025	San Miguel	La Esmeralda	Delia Palomo Acevedo	Mercedes Berenice Cervera Gutiérrez	Sergio Barajas Zarate	Yanely Lizbeth Torres Vázquez
13	24 de marzo de 2025	Las Joyas	Joyas De Castilla Plus II	Bianca Estela Rodríguez Morales	Adriana Catalina Zermeño Ramírez	Cynthia Eréndira Guzmán Lara	Jazmín De Jesús Altvizo Villanueva





NO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	DELEGACIÓN	COLONIA	PERSONA A CARGO DE LA PRESIDENCIA	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO
14	25 de marzo de 2025	Cerrito De Jerez	Diez De Mayo Sección Negrete	María Estela Meza Sánchez	María Magdalena Sánchez Álvarez	Claudia Margarita Duran Navarro	María Del Refugio Valadez Torres
15	25 de marzo de 2025	Las Joyas	Colinas De La Fragua Plus II, I Sección	Alejandro García González	Liliana Becerra Esparza	María Guadalupe Moreno García	Martha Angelica Serrano Reyes
16	25 de marzo de 2025	San Miguel	Granjas María Dolores	José Guadalupe Carmona Mosqueda	Keyla Dagmar Quijano Jasso	Rosa María Morelos Olmedo	Edith María Del Rosario Sánchez Martínez
17	28 de marzo de 2025	Cerro Gordo	Maya	Juana Lara	Claudia Alejandra Rocha Romero	Gregoria García Sánchez	Luz Adriana Sánchez Romero
18	28 de marzo de 2025	Coecillo	Killian I	Ana Patricia Barajas Carrillo	María Isabel Carranco Rocha	Cecilia Amada López Espinoza	Montserrat Andrea Martínez Flores
19	28 de marzo de 2025	Coecillo	Laureles De La Selva	Adriana Rodríguez Gómez	Emilia Gasca Navarro	Natalia De Jesús Balderas Ramírez	Rosa María Castillo Ibarra
20	28 de marzo de 2025	Coecillo	Popular Inca	Ma Guadalupe Ortega Contreras	Federico Rocha Hernández	Margarita Guerrero Ponce	Calixto Rolando Sierra Rodríguez
21	28 de marzo de 2025	Coecillo	Unión Comunitaria De León	Ma. Rocío Torres Arellano	Luz María Cervantes Donato	Ma. De Lourdes Ortiz Martínez	María Teresa Hernández Rangel
22	28 de marzo de 2025	Las Joyas	Horizonte Azul	Ma De Lourdes García Moctezuma	Gloria Meza García	María Mercedes De La Cruz Gutiérrez	Ma. Martina Estrada Díaz

SEGUNDO. - Con la finalidad de garantizar la transparencia y legalidad del proceso, publíquese el presente en la Gaceta Municipal y en los medios disponibles del Municipio.

ATENTAMENTE
“SOMOS GRANDES, SOMOS FUERTES, SOMOS LEÓN”
LEÓN, GUANAJUATO, A 10 DE ABRIL DE 2025.

Licenciado Miguel Ángel Bosques Vera.
Director General de Desarrollo Social.

